

ANEXO 1: CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN EN ACCIÓN HUMANITARIA

1. Principios orientativos

La evaluación de la acción humanitaria es un tipo de evaluación que dispone de algunas características distintivas que deben ser tenidas en cuenta. En este contexto, la evaluación se entiende como un examen sistemático y objetivo de una intervención humanitaria para determinar el valor o la significación de una actividad, a fin de extraer conclusiones y recomendaciones que permitan mejorar las prácticas que se están llevando a cabo en el ámbito humanitario y reforzar los procesos de rendición de cuentas.

La evaluación de las intervenciones de acción humanitaria se enfrenta a varios desafíos en su ejecución, principalmente:

- La urgencia y el caos de las emergencias humanitarias y del contexto en el que se interviene.
- Ausencia de una línea de base en el proyecto.
- Crisis humanitarias en lugares remotos y con la infraestructura dañada.
- Presiones de tiempo sobre la población afectada.

La evaluación deberá analizar los efectos generados por la intervención humanitaria y los impactos producidos por la misma. El impacto, de acuerdo a los criterios del CAD de la OCDE, es considerado como aquellos efectos más amplios del programa –sociales, económicos, técnicos y medioambientales– sobre los individuos, los grupos categorizados por género y por edad, las comunidades y las instituciones. La evaluación del impacto comprende un análisis detallado de la relación entre la causa y el efecto o la “inferencia causal” de las intervenciones. Desplaza el foco de atención, desde la eficacia y la eficiencia de las intervenciones, hacia el examen de la situación objetiva de las personas que se ven beneficiadas por la intervención desarrollada.

La evaluación debe cumplir con los siguientes extremos:

- Es necesario que exista un flujo lógico o proceso de análisis claro desde los hallazgos, pasando por las conclusiones, hasta las recomendaciones. Esto debe ser presentado de la manera más transparente posible en la evaluación.
- Evidencia de que la evaluación valoró la intervención en función de los estándares internacionales del derecho internacional humanitario y de derechos humanos y el Proyecto Esfera.
- Que se sustente en un análisis contextual del área y la población afectada (incluidos los factores históricos, sociales, económicos, políticos y culturales relevantes) y que se nutra de dicho análisis para respaldar el análisis de la intervención; y que contenga un análisis claro de la crisis, incluidos los acontecimientos más importantes (y una cronología, si viene al caso).
- Que se aborden determinados temas transversales, entre ellos la igualdad de género, la incidencia política y la atención a los sectores vulnerables y marginados.



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria de Transparència,
Responsabilitat Social,
Participació i Cooperació

- La evaluación debe respetar el principio de “no causar daño”. Las evaluaciones en acción humanitaria deben observar una serie de principios éticos, a la vez que sujetarse en todos los casos al principio de “no causar daño”, al igual que las operaciones humanitarias bajo evaluación. Esto rige especialmente para las evaluaciones que se efectúan en situaciones de conflicto e inseguridad. El punto de partida debe ser considerar de qué manera intervenir en el proceso de evaluación podría perjudicar a las personas que participan en ella o son consultadas.

2. Contenido del informe de evaluación:

El informe de evaluación debe contener, al menos, un juicio claro sobre:

- La ejecución de la intervención, en términos técnicos y financieros.
- El grado de cumplimiento de los objetivos formulados y resultados esperados.
- La adecuación de los recursos utilizados para alcanzar los objetivos y resultados.
- El impacto de la intervención.
- La sostenibilidad de los beneficios generados por la intervención.
- La transferencia de los bienes y equipos adquiridos por la intervención.
- La conectividad de la intervención.
- La consideración de los principios humanitarios en su ejecución: humanidad, universalidad, imparcialidad, neutralidad, independencia, consentimiento, participación y testimonio en su caso.
- El respeto de los estándares de calidad específicos de una intervención de acción humanitaria y el cumplimiento de los protocolos internacionales de referencia.

Por otro lado, todo informe de evaluación de un proyecto de acción humanitaria, deberá contener necesariamente, un **juicio técnico** sobre, al menos, los siguientes criterios:

→ **Adecuación**

Grado en el que las actividades humanitarias se adaptan a las necesidades locales, fortaleciendo con ello la apropiación, la rendición de cuentas y la relación precio- calidad. (Sustituye el criterio de pertinencia que se utiliza en la evaluación de programas de desarrollo.)

→ **Eficacia**

Grado en el que una actividad logra su cometido, o si se puede esperar que esto suceda con base en los productos.

→ **Eficiencia**

Productos – cualitativos y cuantitativos – logrados como resultado de los insumos.

→ **Impacto**

Los efectos más amplios del proyecto – sociales, económicos, técnicos y ambientales – en los individuos, grupos de género y edad, comunidades e instituciones. Los impactos pueden ser intencionales y fortuitos, positivos y negativos, a nivel macro (sectorial) y micro (de hogares). (

→ **Conectividad**

Grado en el que actividades de respuesta a una emergencia a corto plazo se llevan a cabo en un contexto que toma en cuenta problemas interrelacionados y a más largo plazo. Sustituye el criterio de sostenibilidad que se utiliza en la evaluación de programas de desarrollo.

→ **Cobertura**

Grado al que sectores de la población fueron alcanzados por la acción humanitaria.

→ **Coordinación**

Grado en que las intervenciones de diferentes actores armonizan entre sí, promueven las sinergias y evitan las brechas, duplicidades y conflictos por recursos (a menudo se convierte en el criterio de eficacia).